

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2018-00547-00

En atención a la cesión del crédito que antecede (archivo 07), el Despacho encuentra que la misma se ajusta a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil), y por lo tanto, ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO respecto de la obligación aquí ejecutada, que hace el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT 800037800-8, en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, con NIT. 860042945-5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 6 DEL 19 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6252af757cca7b2c4ea55c8c5305e1e9bd05c3a36e13e2dbf13c75f283bf0f31**

Documento generado en 18/01/2023 10:17:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>